

Primera reunión ordinaria del Ejercicio 2025 del Consejo Consultivo del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. (OOSAPA)

En el municipio de Ciudad Fernández el día viernes 31 de enero de 2025, siendo las 14:00 horas, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., en las oficinas administrativas con domicilio en Teponahuaztle #235, Ciudad Fernández S.L.P. para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104 Quinque de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del Acta Anterior.
4. Presentación del Informe Anual de Actividades del Director General del Organismo Operador del Ejercicio Fiscal 2024.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

N1-ELIMINADO 107
1.- Como primer punto del orden de día: se da inicio a la sesión con el pase de lista a cargo del Ing. José Alvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo, encontrándose presentes el Dr. Gustavo Gallegos Fonseca, primer Vocal del Consejo Consultivo, C. Angelina García Aguilera, Tercer Vocal del Consejo Consultivo, Ing. Arnoldo David San Juan Luis, Sexto Vocal del Consejo Consultivo y la Profa. Hortencia Badillo Rodríguez, Séptimo Vocal del Consejo Consultivo; además de contar con la participación como invitados el C. Antonio Herdez Galván, Director General de OOSAPA.

N2-ELIMINADO 107
2.- Como segundo punto del orden del día: Toma la palabra el Ing. José Alvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo del Organismo OOSAPA y comenta que en base al pase de lista existe quorum legal, por lo que se realiza la instalación formal de la sesión ordinaria, siendo las 14:25 horas y menciona que todos los acuerdos que de ella emanen serán válidos legalmente.

3.- Como tercer punto del orden del día: Y en continuo uso de la palabra el Ing. José Alvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo de OOSAPA; pide se dispense la lectura del acta del Acta anterior, la cual fue la 04/2024 de fecha 11 de diciembre 2024, misma que fue leída y firmada por cada uno de los

integrantes que asistieron a la reunión. Por cual el punto es sometido a votación y aprobado por unanimidad por cada uno de los integrantes del Consejo Consultivo.

4.- Como cuarto punto del orden del día: Toma la palabra el Ing. José Alvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo y comenta que a continuación se expondrá el Informe Anual de Actividades del Director General del Organismo Operador del Ejercicio Fiscal 2024, y para lo cual cede la palabra al C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA para dar inicio con la Presentación del Informe anteriormente mencionado.

Ya en uso de la voz el C. Antonio Hernández Galván hace mención que en cumplimiento al Artículo 100, fracción XXVII de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, establece que el Director General del Organismo Operador está obligado a presentar un Informe de Actividades al Consejo Consultivo, dentro del primer trimestre de cada año; por lo cual procede con la presentación de cada una de las actividades, obras y encuestas realizadas durante el año 2024.

N6-ELIMINADO 107

Una vez expuesto el informe de actividades del Director General, el C. Antonio Hernández Galván pregunta si hay alguna duda o comentario en relación a lo recientemente expuesto;

Toma la palabra el Ing. José Álvaro Segura Castro, presidente del Consejo Consultivo y comenta que una vez expuesto el citado Informe de Actividades Anual de Actividades del Director General de Organismo Operador del Ejercicio Fiscal 2024, y de no existir alguna otra duda o comentario al respecto. (Anexo I)

ASUNTOS GENERALES

5.- Como quinto punto del orden del día: toma la palabra el Ing. José Álvaro Segura Castro, presidente del Consejo Consultivo, para preguntar que, de existir algún asunto general a tratar pueden expresarlo dentro de este punto del orden del día. A lo que los asistentes comentan no existe ninguno.

6.- Como sexto punto del orden del día, toma la palabra Ing. José Alvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo para comentar comenta que al no existir más asuntos que tratar y habiendo sido dignamente expuestos y analizados todos y cada uno de los puntos contenidos en el orden del día, de la primera reunión ordinaria del 2025 del Consejo Consultivo del Organismo Operador, se da por clausurada la presente sesión, siendo las 15:03 horas, aprobando por unanimidad todos los acuerdos que de ella emanaron. Se dan por terminadas las actividades de esta sesión. Y felicita al Organismo por tan buena organización que se tiene cada quien en su área. Y agradece a los presentes por su asistencia.

N7-ELIMINADO 107

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobación de Pase de lista de asistencia por el Presidente del Consejo Consultivo por el Ing. José Alvaro Segura Castro.

SEGUNDO: Existencia de quorum legal para la instalación de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo, con fecha de 31 de enero del 2025.

TERCERO: Aprobación por unanimidad de omitir la lectura del acta anterior 04/2024, con fecha del 11 de diciembre del 2024.

CUARTO: Aprobación por unanimidad de Clausura de la Sesión por parte del Ing. José Álvaro Segura Castro presidente del Consejo Consultivo.

N10-ELIMINADO 107

HOJA DE FIRMAS DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO 01/2025
DE FECHA DEL 31 DE ENERO DE 2025

ATENTAMENTE

N13-ELIMINADO 107

Ing. José Álvaro Segurá Castro
Presidente del Consejo Consultivo
OOSAPA

N14-ELIMINADO 107

Dr. Gustavo Gómez Ortega
2^{do} Vocal del Consejo Consultivo OOSAPA

N15-ELIMINADO 107

Angelina García Aguilera
3^{ra} Vocal del Consejo Consultivo

N16-ELIMINADO 107

Ing. Arnoldo David San Juan Luis
6^{ta} Vocal del Consejo Consultivo OOSAPA

N17-ELIMINADO 107

Profa. Hortensia Bédillo Rodríguez
7^{ma} Vocal del Consejo Consultivo OOSAPA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

FUNDAMENTO LEGAL

establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

16.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

17.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."